

Grupos y/o comisiones de profesionales del trabajo social de intervención en emergencias en los colegios oficiales/profesionales de trabajo social en España

Modalidad: investigación

Noelia Martínez Vázquez

Trabajadora Social Experta en Salud Mental

Óscar Manuel Cabrera Galisteo

Trabajador Social y Experto en Emergencias

Resumen

Durante años la figura del profesional¹ en Trabajo Social ha intervenido en situaciones de emergencia desempeñando, en la mayoría de los casos, funciones no visibles para la sociedad. De un tiempo a esta parte han surgido cambios, por lo que dicha figura está empezando a ser reconocida y valorada a nivel social y profesional.

La presente investigación pretende poner de manifiesto la visión de los profesionales sobre la intervención profesional en emergencias y sobre la creación de grupos y/o comisiones de trabajadores sociales voluntarios en emergencias en los distintos Colegios Oficiales.

Palabras clave:

Trabajo Social, emergencia social, catástrofe, urgencia social, atención psicosocial.

Abstract

For years the figure of the professional in Social Work has been involved in emergency roles performing, in the majority of cases, functions not visible to society. Changes have emerged out of a time now, in a way that such a figure is beginning to be recognized and valued both at a social and professional level.

This research seeks to bring out the vision of professionals on the professional intervention in emergencies and on the creation of groups and/or committees of voluntary social workers in emergencies in the different Official Schools.

Key words:

Social work, social emergency, catastrophe, social necessities, psychosocial attention.

.....

1 El uso genérico del masculino se basa en las indicaciones de la RAE, con independencia de nuestra opinión particular

INTRODUCCIÓN

Durante años la figura del profesional en Trabajo Social ha intervenido en situaciones de emergencia desempeñando, en la mayoría de los casos, funciones no reconocidas o no visibles para la sociedad. Además, nunca ha estado entre las profesiones denominadas “primeros intervinientes”, donde se encuentran profesionales de otros ámbitos como son: bomberos, sanitarios y fuerzas del orden. La contribución del trabajador social no era captada por los medios de comunicación y eso, en parte, le hacía invisible a la población en general y a los intervinientes en particular. De un tiempo a esta parte han surgido cambios, por lo que dicha figura está empezando a ser reconocida y valorada a nivel social, en general, y a nivel profesional, en particular.

Los últimos ejemplos los encontramos en catástrofes como el accidente aéreo de Germanwings en 2015 o los atentados en Barcelona en 2017 por citar tan sólo algunos de los más recientes y en los cuales se comenzaba a visibilizar la intervención de nuestro colectivo.

Por otro lado, las urgencias/emergencias cotidianas también denominadas “del día a día” son atendidas no sólo por los Centros Sociales (Servicios Sociales generales), sino por Servicios Específicos creados con el fin de dar respuesta dichas situaciones las 24 horas al día, los siete días de la semana (lo que en el argot se denomina 24/7). Dichos servicios no existen en todas las provincias y menos aún en todos los municipios, pues suelen tener carácter municipal y por lo tanto limita geográficamente la atención.

Aunque en primera instancia pueda no apreciarse la correlación entre ambos grupos de estudio (grupos / Comisiones de los Colegios Oficiales/Profesionales de Trabajo Social y Servicios de Urgencia/Emergencia Social), la realidad es que en caso de activación por una emergencia pueden llegar a intervenir ambos, tal y como se recoge en la normativa de Protección Civil, que indica básicamente que la primera intervención se realizará con los medios propios (Municipales, Comarcales, CCAA) y en caso necesario se activarán recursos externos como asociaciones y de otras entidades colaboradoras (grupo de voluntariado de Colegios profesionales entre otros). Hay que reseñar que dichos recursos externos pueden tener convenios con las distintas Administraciones por lo que su activación para intervenir en caso de emergencia o catástrofe, vendrá determinada por la administración (Local, Comarcal, CCAA...) que la movilice.

JUSTIFICACIÓN

Marco teórico

Un aspecto importante a considerar es el marco teórico que permite y ampara a las y los Trabajadores Sociales para poder intervenir en las urgencias sociales. El primer ámbito a considerar viene de la propia definición de salud, que la Organización Mundial de la Salud define como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”². En esta definición encontramos justificación

.....
2 La cita procede del Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, que fue adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946, firmada el 22 de julio de 1946 por los representantes de 61 Estados (Official Records of the World Health Organization, N° 2, p. 100), y entró en vigor el 7 de abril de 1948. La definición no ha sido modificada desde 1948.

suficiente para comprender la necesaria presencia del Trabajo Social para el logro del bienestar mental y social de las personas que precisan atención por una urgencia social; ya que; la salud mental está ligada a las diferentes áreas de intervención de esta profesión (condiciones de vida, ámbito laboral, social, familiar, inclusión en el medio social y cultural etc.).

Para poder comprender el ámbito de actuación del Trabajo Social en Urgencias Sociales, se hace imprescindible establecer una clara diferenciación entre urgencia y emergencia social. Ambos términos no son claramente diferenciados incluso por los propios profesionales (López Esparrel, 2016) y suelen tratarse como sinónimos en la bibliografía. Este aspecto será tratado en profundidad más adelante.

Se hace necesario establecer unas claras diferencias con respecto a los conceptos de urgencia social y emergencia social, se partirá para ello del siguiente cuadro con el fin de facilitar la comprensión de sus similitudes y diferencias.

	EMERGENCIA SOCIAL	URGENCIA SOCIAL
SIMILITUDES	<ul style="list-style-type: none"> - Situaciones indeseables - Consecuencias negativas para el/los afectados/as. - Generan necesidad de desprotección social 	
DIFERENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Generan <u>situaciones objetivas</u> de desprotección social. - Hecho súbito. - Afecta a las capacidades personales, recursos, medios relacionales o redes familiares. - Desborda las capacidades de los servicios de respuesta. - Requiere la coordinación de diversos intervinientes. - Múltiples afectados 	<ul style="list-style-type: none"> - <u>No se encuentran en situación objetiva</u> de desprotección social repentina. - Situación-resultado de procesos continuos. - Situaciones de riesgo social. - Reducido número de afectados.

Tabla 1 Diferencia entre Emergencia Social y Urgencia Social.
Elaboración propia Adaptación de (Pérez Madera, 2011) y (Arricivita Amo, 2013)

Para Pérez Madera (2011) la emergencia social genera “*situaciones objetivas de desprotección social, es decir, situaciones donde la persona se encuentra de forma repentina sin medios personales, familiares y sociales de apoyo para dar respuesta a sus necesidades más básicas.*” Mientras que otros autores Arricivita Amo (2013) lo enfocan desde un punto de vista más operativo en referencia al desbordamiento de la capacidad de respuesta de los medios de un servicio de atención urgente. Así mismo, las emergencias en sí, requieren de la coordinación de los distintos intervinientes (policía, bomberos, equipos sanitarios...). A modo de ejemplo podemos citar el accidente ferroviario del tren Alvia en Santiago de Compostela o el accidente del vuelo de Germanwings.

En cambio, las urgencias tienen componentes distintos. Para empezar, se asocian casi siempre al factor tiempo, “*por cuanto la situación insta o precisa de inmediatez y la obligación en la actuación o la resolución, al estar en peligro la autonomía, la salud o incluso la vida de la persona*” Arricivita Amo (2013). Conviene tener muy presente, que el concepto de urgencia tiene un importante componente subjetivo principalmente para la persona demandante. Se caracteriza también por no desbordar la capacidad de respuesta de los equipos actuantes.

Un ejemplo de Emergencia Social lo podría constituir una embarcación (patera) con un gran número de migrantes que arriban a nuestras costas y carecen de red social de apoyo en España. Estas personas llegan, en la mayoría de las ocasiones, en estado grave de salud y en condiciones de extrema necesidad por desnutrición, lesiones accidentales, hipotermia, quemaduras, violencia, etc, requiriendo de una respuesta a dichas necesidades básicas, además de un lugar donde dormir, refugiados del frío, vestido, atención sanitaria, etc. Estas situaciones de origen multiproblemático son hechos súbitos, la patera llega de repente, no hay nada que vaticine de forma clara y concisa su llegada.

Adentrándonos en el concepto de Urgencia Social, Pérez Madera (2011) la define y caracteriza como una *“Situación subjetiva del estado de necesidad vivida por el propio afectado/a y a su vez, valorada como tal por el profesional de la intervención. Son situaciones de riesgo social donde el individuo no se encuentra objetivamente en situación de desprotección social repentina. Situaciones resultado de procesos continuados donde se manifiestan diferentes situaciones de necesidad social.”*

Otros autores como Ángel Luís Arricivita en (Fernández García, Lorenzo, & Vázquez, 2012) lo define como *“situación imprevista en la vida de una persona o unidad familiar cuyo núcleo central o problemática más relevante es de carácter social (menor abandonado, pérdida de alojamiento por desahucio, etc.). Dicha situación compromete la autonomía de los afectados, desborda su capacidad y medios de respuesta, suele generar sentimientos de vulnerabilidad e impotencia y cambia su situación social. Requiere respuesta inmediata. Forma parte del trabajo cotidiano de los servicios sociales y puede requerir la intervención de otros dispositivos de servicios de urgencia-emergencia con los que coordinarse... También es conocida como «emergencia social individual y/o familiar”* Este último extremo constata el hecho de que no existe aún un concepto claro y definitivo adoptado por la profesión.

Un ejemplo de urgencia social puede ser una familia que llega al despacho del o de la Trabajadora Social con una situación de desempleo de todos sus miembros y que no cuenta con ninguna fuente de ingresos económicos. Ese determinado problema constituye una urgencia social a la que los profesionales de la intervención social deben hacer frente a fin de evitar que esa situación se agrave y se desencadene una espiral de situaciones problemáticas (morosidad, falta de suministros por el impago de facturas, desahucio por el embargo de bienes, deudas económicas, falta de alimentos, mendicidad, etc.).

Mayoritariamente las personas usuarias de estos servicios pertenecen a colectivos vulnerables y presentan situaciones de pobreza, inadaptación, fragilidad, precariedad, exclusión, desafiación, etc, términos que con frecuencia son empleados como sinónimos.

Autores como Castel, (1995) y De las Heras, (1997) al hablar de vulnerabilidad, distinguen tres zonas de organización o cohesión social. La primera (integración) hace referencia a la estabilidad laboral, soportes socializadores firmes y red de relaciones sólidas. La segunda, (vulnerabilidad) caracterizada por precariedad laboral, y soportes relacionales frágiles y la tercera (exclusión) caracterizada por gran marginación y desafiación.

Así mismo, la desafiación es descrita por Castel (1997) como un debilitamiento de los soportes de individuo en los ámbitos del trabajo y de las redes de sociabilidad. Dicho concepto está muy relacionado con los de precariedad laboral y fragilidad social.

Pero, ¿bajo qué marco teórico se interviene en las urgencias sociales?, ¿bajo qué justificación normativa se ampara esta actuación? Para dar respuesta a estas cuestiones, hay que comenzar haciendo referencia a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), que en diferentes artículos (Art, 2, 3, 22 y 25) en los que se proclaman los derechos personales, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales del hombre. Así mismo, las Políticas Sociales suponen aquella intervención pública que incide en el bienestar de las personas, ya sea cambiando, manteniendo o facilitando sus condiciones de vida, Camús, (2016). Por su parte, Montoro, (1997) define las políticas sociales como “*el diseño y la ejecución programada y estructurada de todas aquellas iniciativas adoptadas para atender una serie de necesidades consideradas básicas para la población con arreglo al baremo de civilización definido en lo que denominamos como sociedades industriales avanzadas*”. No se puede dejar de hablar de las distintas leyes de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas (CC. AA) cuyas competencias fueron transferidas desde el estado (artículo 148 de la Constitución Española de 1978). Cada una de ellas hace de un modo más o menos explícita referencia a las emergencias sociales tratándolas desde el punto de vista de las características de la prestación económica. En lo que respecta a urgencias sociales, apenas hay referencias de las mismas en dichas leyes, aunque el Estado conserva aún algunas competencias en el ámbito de los Servicios Sociales (artículo 149 de la Constitución Española de 1978), al igual que las Administraciones de régimen local poseen otras (Ley de bases de régimen general 1985) Es, por tanto, que la intervención en los casos de urgencias sociales corresponde a la administración local por ser la más próxima a la ciudadanía.

Partiendo de una visión clásica, las emergencias se han afrontado en primera intervención por los equipos clásicos, fuerzas del orden (policía – ejército, dependiendo de la magnitud de la situación), servicios sanitarios (ambulancias) y servicios de rescate y salvamento (bomberos), dejando a un lado todo el aspecto psicosocial que toda emergencia tiene y que perdura en el tiempo, mucho más allá de las fases de intervención, rescate y salvamento.

Estamos acostumbrados a oír hablar de damnificados, desplazados, evacuados de la emergencia, pero más allá de actuaciones de realojamiento en un polideportivo, unas mantas y unos bocadillos poca más asistencia se venía prestando, y aún hoy en día, en la inmensa mayoría de los casos, llevada a cabo por personal voluntario, que si bien, realizan la asistencia con la mejor de las intenciones y cuya labor continúa siendo fundamental, sigue faltando el aporte profesional de otros especialistas, como son desde hace algún tiempo los psicólogos y ahora sí, cada vez más, los trabajadores sociales.

Para una correcta comprensión de la temática, se hace necesario aclarar primeramente una serie de definiciones y conceptos que, en muchas ocasiones, no quedan claros, se confunden o simplemente se toman como sinónimos.

A partir de un análisis documental en profundidad, se evidencian algunas definiciones que se dan desde distintos ámbitos a conceptos tales como:

Emergencia

Según la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil³: se entiende por Emergencia de protección civil; Situación de riesgo colectivo sobrevenida por un evento que pone en peligro inminente a personas o bienes y exige una gestión rápida por parte de los poderes públicos para atenderlas y mitigar los daños y tratar de evitar que se convierta en una catástrofe. Se corresponde con otras denominaciones como emergencia extraordinaria, por contraposición a emergencia /ordinaria que no tiene afectación colectiva.

Emergencia Social

Cuando viene derivada de situaciones imprevisibles y repentinas producidas por desastres tecnológicos, naturales, antrópicos o derivadas de acciones terroristas, que ponen en grave riesgo la vida de la colectividad o grupo de personas⁴.

Partimos pues, de la premisa de que todas las emergencias, independientemente de su tipología y magnitud, son sociales. Es decir, hay emergencias porque los hechos sociales de la propia sociedad pueden devenir en situaciones de crisis, estados de vulnerabilidad y desprotección, y debemos tener presente que son inevitables. Asimismo, cualquier emergencia puede generar necesidades de orden social, Arricivita (2006).

Atención Psicosocial

En contraste con la tradición histórica de dar respuesta exclusivamente a las necesidades de las víctimas físicamente heridas, hoy en día, en una sociedad altamente avanzada, debe garantizarse el derecho de que los individuos y comunidades afectadas reciban una respuesta integral que contemple, tanto las necesidades físicas y de supervivencia, como las necesidades sociales y psicológicas que pueden aparecer en una emergencia o catástrofe. (Guía Técnica Planificación e Intervención Psicosocial en Emergencias y Catástrofes. Dirección General de Protección Civil y Emergencias).

Tomando como punto de partida las funciones que marcan tanto la FITS (Federación Internacional de Trabajo Social) como nuestro Código Deontológico en su última actualización del año 2012 que establece en su Artículo 17.- “Los profesionales del Trabajo Social se comprometen en la intervención social a buscar y garantizar a toda persona, grupo o comunidad la igualdad de oportunidades, el acceso a recursos y el apoyo para cubrir sus necesidades; especialmente de aquellos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad o en alguna situación específica de desventaja social.”

Se legitima la actuación del Trabajo Social dentro del campo de las emergencias por la amplitud de áreas de actuación en las que desarrolla sus funciones, ya de por sí, de modo cotidiano y dentro del ámbito de las emergencias, desde el punto de vista de beneficiarios, podríamos clasificar dentro de los afectados: familiares, comunidad e intervinientes. Desde una visión de la emergencia temporal, podríamos clasificar la intervención en:

.....

3 Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. «BOE» núm. 164, de 10/07/2015

4 <http://www.emergenciasyseguridadciudadana.eu/articulos/Art122-29.pdf>

preemergencia, impacto (o emergencia) y post-impacto. Esta clasificación no es unánime y se aprecian ciertas diferencias tanto en lo referente a la denominación temporal como en las actuaciones en cada una de ellas, pero básicamente se resumen en las tres mencionadas.

Por otro lado, sabemos que la salud mental está relacionada con las condiciones de vida, las posibilidades de desarrollo efectivo, emocional, intelectual, laboral, y la integración al medio social y cultural. (Arito, 2005), ante un desastre, crisis o emergencia social la salud mental de las personas viene puesta en riesgo o gran afectación.

El Trabajo Social es la disciplina que interviene desde el ámbito de la Salud Mental facilitando el empoderamiento y autogestión de las personas con las que interviene, así como en el apoyo de la búsqueda y construcción de herramientas que les permitan enfrentar de forma autónoma las diferentes problemáticas.

Por ello podemos afirmar que la praxis del Trabajo Social se encuentra vinculada también, con las emergencias sociales. Un ejemplo que lo ilustra claramente lo encontramos en la Resiliencia que el diccionario de la Real Academia de la Lengua lo define como “1. f. Capacidad de adaptación de un ser vivo para hacer frente a un agente perturbador o estado o situación adversos”. Por lo tanto, la resiliencia es un concepto global, multifacético, asociado a numerosas características individuales y multisistémicas. Además, la resiliencia es considerada fluida, dinámica y un proceso no completamente comprendido que permite a los individuos, familias y comunidades que han experimentado dificultades continuar con sus vidas (McGuinness, 1996).

La inestabilidad que provocan los acontecimientos internos y externos repentinos e inesperados en la vida de las personas, se traducen en crisis y situaciones de emergencia.

La intensidad de la crisis depende también de la habilidad para enfrentar y manejar ese estado, tanto a nivel individual como a nivel comunitario, o grupal, o familiar (Riso, Arito, Jacquet, Imbert, & Cerini, 2016)

Las catástrofes originan unas conductas individuales, así como, colectivas (grupal, muchedumbres, masas) que pueden ser producidas por diversas causas, también las secuelas que estos desastres originan en las personas, y la necesidad de auxiliar o ayudar es un tema imprescindible en la psicología social, y de conocimiento necesario para la labor del trabajador social (Lara Sánchez, 2006).

Las principales tareas del trabajador social en la intervención en situaciones de crisis irán orientadas a la comprensión de la persona en situación de crisis; identificación de los síntomas, de los factores precipitantes y de los recursos del cliente y de su familia, discusión acerca de qué medidas se van a tomar para salir de la situación, y de si precisan apoyos de la comunidad; así como a la restauración del nivel óptimo de funcionamiento y, por tanto, resolución de la crisis (Escartín Caparrós, 1998).

Así mismo, la FAO⁵ define la resiliencia como “*la capacidad de las personas, las comunidades o sistemas que hacen frente a catástrofes o crisis a preservarse de los daños y recuperarse rápidamente.*”

.....

5 Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura. La FAO en situaciones de emergencia. <http://www.fao.org/emergencias/como-trabajamos/resiliencia/es/>

Las emergencias, a pesar de su carácter trágico y sus efectos adversos en la salud mental, son también oportunidades sin par para mejorar la vida de un gran número de personas gracias a la reforma de la salud mental. Esto es importante dado que la salud mental es crucial para el funcionamiento, el bienestar en general y la resiliencia de las personas, las sociedades y los países que se recuperan de desastres naturales, conflictos armados u otros peligros (OMS, 2013).

En el año 2002, la OPS/OMS publicó el manual Protección de la salud mental en situaciones de desastres y emergencias, de especial utilidad como guía de planificación para el “qué hacer” en situaciones de emergencia. (Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud. Guía práctica de salud mental en desastres. Washington, D.C. OPS:2006 Serie de Manuales y Guías sobre Desastres, N°. 7). La Guía práctica busca complementar y servir de compendio práctico de los procedimientos para la identificación y el manejo de las diferentes manifestaciones psicosociales (patológicas o no) que pueden presentar las víctimas de los desastres. Aunque está dirigida, principalmente, a los profesionales sanitarios de la Salud Mental, se refiere en múltiples ocasiones a la figura del y de la profesional de Trabajo Social por el papel que desarrolla en ese ámbito junto a otros profesionales.

MARCO NORMATIVO

El artículo 17 del Código Deontológico del Trabajo Social establece que los profesionales del Trabajo Social se comprometen en la intervención social a buscar y garantizar a toda persona, grupo o comunidad la igualdad de oportunidades, el acceso a recursos y el apoyo para cubrir sus necesidades; especialmente de aquellos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad o en alguna situación específica de desventaja social.

El reciente Decreto 8/2018, de 23 de abril, del President de la Generalitat, por el que se establecen las condiciones y requisitos para la acreditación de las asociaciones y de otras entidades colaboradoras en materia de asistencia psicosocial en emergencias y del personal voluntario colaborador en la asistencia psicosocial en emergencias en la Comunitat Valenciana, reconoce al personal voluntario colaborador en materia de atención social en emergencias a la profesión de trabajador social.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil ha supuesto un avance muy importante en referencia a las políticas de Protección Civil y de modo indirecto, en las políticas sociales. Esta ley reconoce, en su artículo dieciséis, la necesidad de incluir la atención psicológica y social en la respuesta inmediata a las emergencias de protección civil por parte de los servicios públicos y privados de intervención y asistencia.

Por primera vez, se incluye el bienestar social como un servicio esencial que ha de prestarse a la ciudadanía (recogido en su artículo 2.7) que establece la siguiente definición “*Servicios esenciales. Servicios necesarios para el mantenimiento de las funciones sociales básicas, la salud, la seguridad, el bienestar social y económico de los ciudadanos, o el eficaz funcionamiento de las instituciones del Estado y las Administraciones Públicas.*”

Así mismo, dicha Ley en su Capítulo III establece que “*En la actualidad, una política eficaz de protección civil requiere un elevado nivel de preparación y formación especializada de cuantos intervienen en esas actuaciones a lo largo de todo su ciclo, ya se trate de personal al*

servicio de las Administraciones Públicas competentes, de otros profesionales o de quienes prestan su colaboración voluntaria.”

El artículo 7 quáter. Voluntariado en el ámbito de la protección civil. 1. El voluntariado de protección civil podrá colaborar en la gestión de las emergencias, como expresión de participación ciudadana en la respuesta social a estos fenómenos, de acuerdo con lo que establezcan las normas aplicables, sin perjuicio del deber general de colaboración de los ciudadanos en los términos del artículo 7 bis. Las actividades de los voluntarios en el ámbito de la protección civil se realizarán a través de las entidades de voluntariado en que se integren, de acuerdo con el régimen jurídico y los valores y principios que inspiran la acción voluntaria establecidos en la normativa propia del voluntariado, y siguiendo las directrices de aquellas, sin que en ningún caso su colaboración entrañe una relación de empleo con la Administración actuante.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

En el momento de planificar la presente investigación, nos encontramos que son escasas las publicaciones que tratan sobre los grupos o comisiones de trabajadores sociales en emergencias de los Colegios Oficiales/Profesionales de Trabajo Social. La principal fuente de información la encontramos en la prensa escrita y digital, así como, en redes sociales. A modo de ejemplo citaremos los tres últimos ejercicios conjuntos de nivel 3 (emergencia nacional) en los que, profesionales de Trabajo Social de distintos Colegios a lo largo y ancho de la geografía nacional, y con grupos y/o comisiones de emergencias, han participado junto con la Unidad Militar de Emergencias (UME). Generalmente se integran junto con otros y otras profesionales de distintas disciplinas académicas en la unidad de intervención psicosocial, aunque esta denominación ha variado a lo largo del tiempo.

Así pues, los ejercicios en los que se ha colaborado son, citando los tres últimos, en el año 2016 EJERCICIO GAMMAR SUR^{6 7} en el año 2017 en CANTABRIA⁸⁹ SISMIMUR 2018 celebrado en Murcia en el mes de abril del pasado año y el Ejercicio Conjunto Combinado ECCAragón 2019 en abril de este mismo año.

De igual modo, noticias aparecidas en prensa por los sucesos referenciados en la introducción como el accidente aéreo de Germanwings de Spanair, el Ave accidentado en la curva de Langrois o los últimos atentados en las Ramblas de Barcelona, hicieron que se empezara a escuchar o leer sobre la intervención de equipos psicosociales entre los que se encuentran los trabajadores/as sociales.

Atendiendo a sucesos más cotidianos, nos encontramos con servicios de urgencia/emergencia social que, por su amplia trayectoria han intervenido en situaciones tales como la huelga de controladores aéreos en el aeropuerto de Madrid Barajas en el año 2010 en el que se produjo una gran acumulación de personas en las distintas terminales del aeropuerto por la paralización del tráfico aéreo al no aterrizar ni despegar ningún vuelo.

.....

6 <https://www.cgtrabajosocial.es/noticias/el-trabajo-social-en-el-simulacro-de-emergencia-2016/3694/view#>

7 <http://todotrabajosocial.org/trabajo-social-emergencias-sociales/>

8 <https://www.cgtrabajosocial.es/noticias/participamos-en-el-simulacro-de-emergencias-que-se-celebra-en-cantabria/4334/view>

9 <http://www.eldiariomontanes.es/torrelavega-besaya/201704/06/zoido-asiste-torrelavega-simulacro-20170406132358.html>

A la hora de obtener datos con los que poder comparar los resultados de esta investigación no se han encontrado, en referencia a los distintos grupos y/o comisiones existentes en los Colegios Oficiales/Profesionales de Trabajo Social, más allá de la mención que se hace en las distintas fuentes consultadas. Tomando como referencia las páginas web de los COTS, se constata que no todas cuentan con grupo/comisión de trabajadores sociales en Emergencias al igual que no todas están actualizadas, hecho que nos permite comparar resultados para acercarnos más a la realidad.

En referencia a los servicios de urgencia y/o emergencia social, la obtención de información a partir de la cual comparar los resultados ha sido más sencilla al contar con una investigación propia previa al respecto. Así mismo, las páginas webs de los ayuntamientos también son una fuente de información que nos permite contrastar la información.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

En base a lo anteriormente expuesto, surgen varias cuestiones a las cuales se pretende dar respuesta a través de la presente investigación, y que se concretan en los siguientes:

Los **objetivos generales** del presente estudio son:

Conocer la visión o percepción de los profesionales sobre el Trabajo Social en emergencias en dos vertientes claramente diferenciadas:

- 1.- La creación de grupos y/o comisiones de trabajadores sociales VOLUNTARIOS en emergencias en los distintos Colegios Oficiales/Profesionales de Trabajo Social.
- 2.- El conocimiento que tienen los Trabajadores/as Sociales sobre la existencia de Servicios PROFESIONALES de Urgencia y/o Emergencia Social existentes.

A partir de estos objetivos generales se desprenden los siguientes **objetivos específicos**:

1. Obtener información sobre la existencia de los grupos y/o comisiones de emergencias de los Colegios de Trabajadores Sociales del mapa nacional.
2. Se examina la relación entre la aparición de un hecho traumático de gran impacto social con la creación de grupos y/ o comisiones de trabajadores sociales en emergencias en los Colegios Oficiales/Profesionales de Trabajo Social. De este objetivo específico, se derivará la hipótesis siguiente: la creación de grupos y comisiones es mayor (o depende de) aquellos ámbitos donde mayor ha sido el impacto social del hecho traumático.
3. Conocer la visión que tienen los profesionales del Trabajo Social sobre el rol de sus homólogos en los servicios profesionales de emergencias sociales.

METODOLOGÍA

Se presenta una investigación de corte mixto, un análisis descriptivo de datos, dentro del enfoque cuantitativo, con el fin de conocer los grupos y/o comisiones de trabajo en emergencias sociales de los Colegios Oficiales de Trabajo Social en España; así como los distintos servicios específicos de atención en emergencias que existen.

Además, se empleó la metodología de la triangulación para el análisis y contraste de datos en las entrevistas semiestructuradas a profesionales que cuentan con los mismos perfiles obtenidos en las encuestas, lo que nos ha permitido confirmar o refutar las hipótesis iniciales al igual que contrastar los datos iniciales obtenidos en el análisis cuantitativo.

Para la obtención de los datos se empleó la técnica de la encuesta autoadministrada por internet de tipo descriptiva, con ocho secciones que recogen entre dos y tres preguntas cerradas y de elección múltiple y preguntas de respuesta abierta.

De las preguntas cerradas y de elección múltiple se hará un análisis de datos estadístico, mientras que las respuestas abiertas seguirán un tratamiento de enfoque cualitativo.

Esta encuesta se ha remitido al Consejo General de Trabajo Social, a los Colegios Oficiales/ Profesionales de Trabajo Social mediante correo electrónico y a las distintas Plataformas de Defensa del Trabajo Social y a todos los trabajadores sociales, **estén o no colegiados** a través de redes sociales. Así mismo, se ha querido tener en cuenta la perspectiva académica y profesional del profesorado de Grado en Trabajo Social de las Universidades españolas, tanto públicas como privadas. Estas últimas colaboraciones se llevan a término con carácter personal y voluntario, sin representar a la institución en la que desarrollan su labor docente.

Las universidades tienen un rol importante, tanto en lo preventivo como en lo paliativo, como motores de formación y gestión del conocimiento, tienen suficientes herramientas para contribuir a ello (Flores Buils, García, & Gil Beltrán, 2013). Un ejemplo de ello es la Universidad Jaime I de Castellón de la Plana, a raíz del desastre de Biescas, en el Departamento de Psicología, Evolutiva, Educativa, Social y Metodología, creó un grupo de trabajo sobre intervención psicosocial en desastres y, desde el año 2004, está en funcionamiento el Observatorio Psicosocial de Recursos en Situaciones de Desastre (OPSIDE).

Así mismo, se desarrolla también un análisis cualitativo de las respuestas obtenidas en las respuestas abiertas al considerar también importantes las consideraciones hechas por los profesionales que han colaborado en esta investigación.

Las preguntas que surgen a la hora de iniciar este trabajo son:

- En el ámbito colegial;
¿Qué Colegios Oficiales / Profesionales de Trabajo Social cuentan con grupo de trabajo y/o comisión en emergencias sociales?, ¿Cuándo se constituyeron?, ¿Cuántos integrantes los componen?, ¿Tienen convenios con otras organizaciones/instituciones con funciones en emergencias?... y otras preguntas que permitan tener una visión global de la realidad en este ámbito.
- En el ámbito de los servicios de urgencia/emergencia social:
¿Existen servicios de Urgencia/Emergencia Social en todas las provincias?
¿Conocen los / las Trabajadores/as Sociales la existencia de dichos servicios?
¿En qué servicios específicos en emergencias interviene el trabajador social?

El objetivo de estas preguntas no es más que el de obtener información suficiente que nos permita tener una idea aproximada sobre el conocimiento que tienen los profesionales de nuestro ramo sobre la existencia, o no de dichos servicios y en su caso cuales son las entidades prestadoras.

En trabajos posteriores se planteará profundizar en estas dos realidades.

RESULTADOS

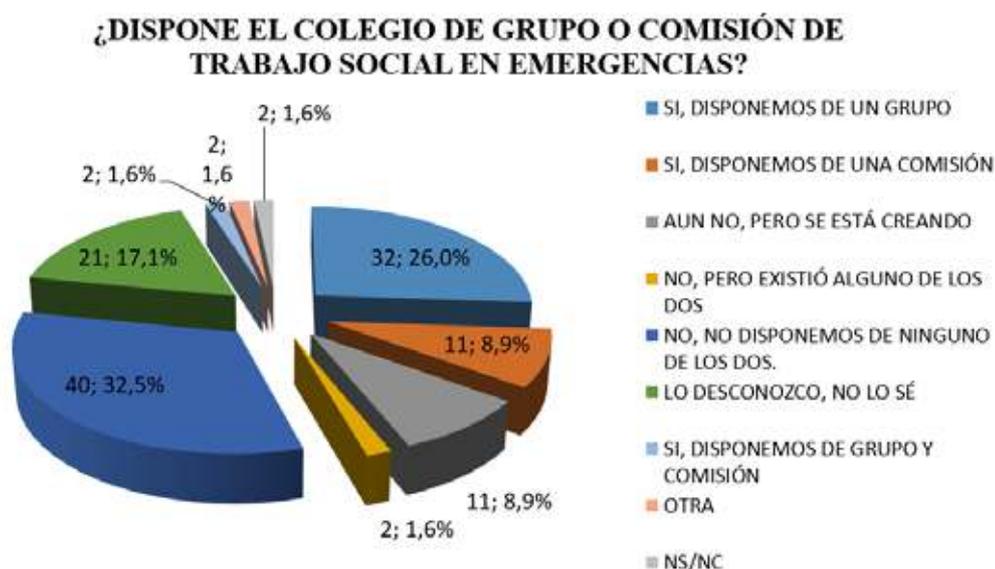
Una vez cerrada la recogida de datos, se procede a su codificación y análisis de resultados entre los que cabe destacar los siguientes:

La participación de los Colegios Profesionales ha representado el 8.1% del total de respuestas obtenidas, el de profesorado de Trabajo Social de las distintas universidades en las que se imparte el Grado en Trabajo Social representa el 23.6% y las respuestas recibidas a través de redes sociales han supuesto el 68.3% del total de respuestas válidas.

¿DISPONE EL COLEGIO DE GRUPO O COMISIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN EMERGENCIAS?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Si, disponemos de un grupo	32	24,6	26,0
Si, disponemos de una comisión	11	8,5	8,9
Aun no, pero se está creando	11	8,5	8,9
No, pero existió alguno de los dos	2	1,5	1,6
No, no disponemos de ninguno de los dos.	40	30,8	32,5
Lo desconozco, no lo sé	21	16,2	17,1
Si, disponemos de grupo y comisión	2	1,5	1,6
Otra	2	1,5	1,6
NS/NC	2	1,5	1,6
Total	123	94,6	100,0

Tabla 2. Existencia de Grupo o Comisión de Trabajo Social en Emergencias. Fuente: elaboración propia.



Cuadro 1. Existencia de Grupo o Comisión de Trabajo Social en Emergencias. Fuente: elaboración propia.

Cabe destacar que, en el momento de la realización de la encuesta, el 8.9% respondió que aún no disponen de grupo de trabajo pero que está en proceso de creación. Se destaca el 1.6% del total que ha contestado que actualmente no disponen de ninguno de los dos pero que en algún momento existió, lo cual nos lleva a la reflexión de la existencia de posibles variables que influyen en la permanencia en el tiempo de estas dos herramientas de intervención (desaparición de la necesidad que dio lugar a su creación, falta de implicación/voluntad de los miembros, reducción de los miembros del grupo, falta de financiación, etc).

Uno de los aspectos de especial interés a la hora de plantear los objetivos de esta investigación, era conocer las causas que llevaron, principalmente, a la formación de grupos y/o comisiones y el año de aparición, con la idea de encontrar algún patrón o relación, lo que se planteó como hipótesis.

En base a las respuestas obtenidas, llama la atención que el 37.9% afirma no estar segura/o de la existencia de un grupo o comisión de emergencias en su Colegio de Trabajo Social y que un 13.8% haya contestado NS/NC. Se obtiene pues un total de un 51.7% de profesionales que desconocen el año de creación. Del 48.3% restante que indicaron el año, destacan principalmente el año 2017 (24.1%), año 2014 (8.6%) y año 2004 (5.2%). A excepción del año 2017 en el que acontecieron los atentados de las Ramblas de Barcelona, el resto de años (2014 y 2004) no surgieron sucesos que impactaran subjetiva, social y comunitariamente, llegando a tener una gran relevancia social. Hay que indicar que, en el caso de Barcelona, ya se contaba en esos momentos, tanto con profesionales voluntarios (trabajadores sociales) como con un servicio municipal de urgencia/emergencia social.

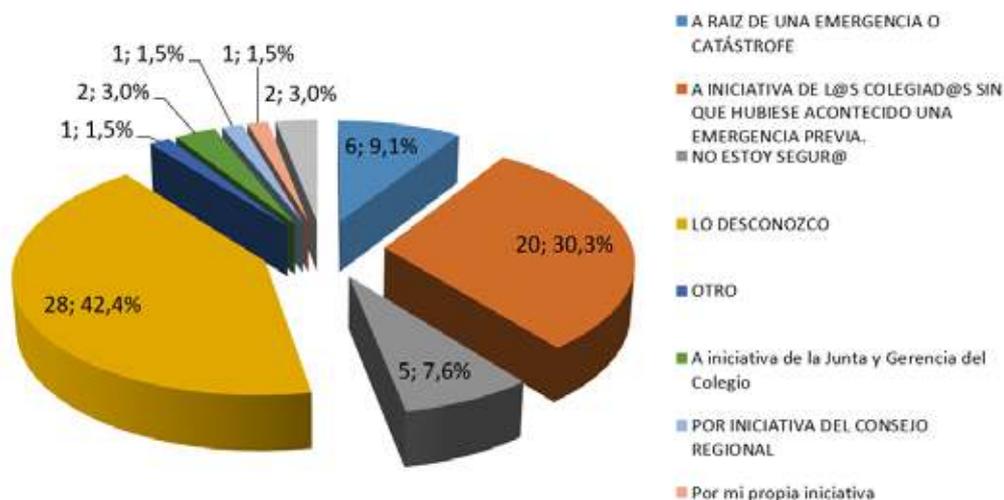
Siguiendo el hilo de la investigación, el siguiente aspecto que se pretende conocer es el motivo principal de creación de los grupos o comisiones de Trabajadores Sociales en Emergencias, partiendo de la hipótesis inicial que los mismos surgen, en la mayoría de los casos, a raíz de una catástrofe o emergencia previa.

¿EL MOTIVO PRINCIPAL DE SU CREACIÓN FUÉ...?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
A raíz de una emergencia o catástrofe	6	4,6	9,1
A iniciativa de los colegiadas sin que hubiese acontecido una emergencia previa.	20	15,4	30,3
No estoy seguro/a	5	3,8	7,6
Lo desconozco	28	21,5	42,4
Otro	1	,8	1,5
A iniciativa de la Junta y Gerencia del Colegio	2	1,5	3,0
Por iniciativa del consejo regional	1	,8	1,5
Por mi propia iniciativa	1	,8	1,5
NS/NC	2	1,5	3,0
Total	66	50,8	100,0

Tabla 3. Motivo principal de creación del grupo / Comisión. Fuente: elaboración propia.

¿EL MOTIVO PRINCIPAL DE SU CREACIÓN FUÉ...?



Cuadro 2. Motivo principal de creación del grupo / Comisión. Fuente: elaboración propia.

De los grupos o las comisiones constituidas, cuentan con un número de integrantes superior a 20 en un 19.4% descendiendo progresivamente tanto el número de integrantes como los porcentajes. Cabe destacar que el 51.4% de los profesionales que han contestado a la encuesta desconocen este dato.

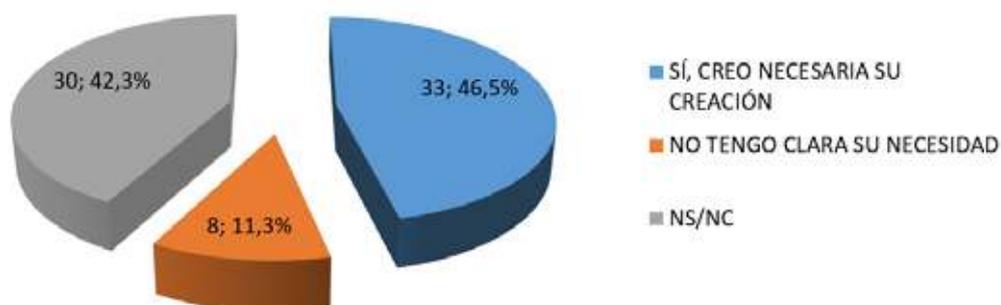
Otro de los aspectos contemplados en la investigación hace referencia a si los profesionales del Trabajo Social consideran, o no, necesaria la creación de este tipo de grupo y/o comisión. Los resultados son cuando menos, llamativos, pues el 42.3% NS/NC, el 46.5% sí cree en la necesidad y tan sólo el 11.3% no lo tiene claro, pero no se ha registrado ninguna respuesta que haga referencia a la no necesidad de creación.

¿CREES QUE ES NECESARIA SU CREACIÓN?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Sí, creo necesaria su creación	33	25,4	46,5
No tengo clara su necesidad	8	6,2	11,3
NS/NC	30	23,1	42,3
Total	71	54,6	100,0

Tabla 4. Necesidad de creación del Grupo / Comisión. Fuente: elaboración propia.

¿CREES QUE ES NECESARIA SU CREACIÓN?



Cuadro 3. Necesidad de creación del Grupo / Comisión. Fuente: elaboración propia.

Tras preguntar si se considera necesaria su creación, se decide proceder con una pregunta abierta (¿por qué sí?), cuyo objetivo es que se puedan exponer otros motivos para ello. Las respuestas obtenidas giran en su gran mayoría en torno al papel que desarrollan los/as Trabajadores/as Sociales en situaciones de crisis, a modo de ejemplo cabrían destacar las siguientes respuestas que se citan textualmente y que en gran medida recogen lo expuestos en todas las demás “... la profesión en estos supuestos ofrece intervención en crisis y conexión con recursos de la red formal e informal necesarios en este supuesto que otras profesiones no ofrecen”, “... las situaciones de emergencia social no son ocasionales y de hecho hay equipos conformados por trabajadores/as sociales que atienden problemáticas específicas que sí actúan desde la emergencia. Es importante estar preparados y saber reaccionar e intervenir desde esta situación.” De las respuestas afirmativas 33 (46.5%) obtenidas en la pregunta anterior, 29 han argumentado su respuesta, representando el 87.87% del total de respuestas afirmativas.

Además de las razones que cada profesional ha dado libremente, se les ofrece en la pregunta siguiente dos razones por las que se considera necesaria la creación de un grupo o comisión de Trabajo Social en emergencias, siendo de marcación múltiple, es decir, se puede marcar las dos respuestas, además de la respuesta a una pregunta abierta: ¿considera que existe alguna razón más?

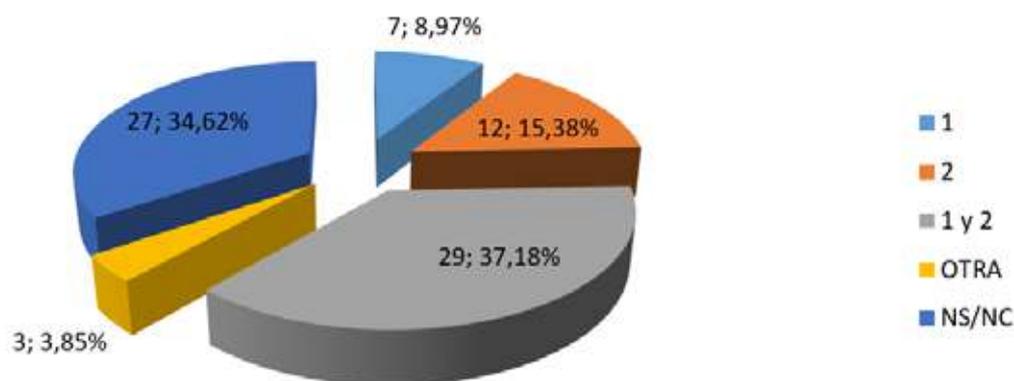
Las opciones de respuesta eran: (1) El/la trabajador/a social ofrece atención, información y asesoramiento para atender situaciones de necesidad y (2) El/la trabajador/a social interviene en situaciones de crisis en su praxis diaria.

¿INCLUIRÍA ALGUNA DE ESTAS RAZONES POR LAS QUE CONSIDERA NECESARIA LA CREACIÓN DE UN GRUPO O COMISIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN EMERGENCIAS? , ¿CONSIDERA QUE EXISTE ALGUNA RAZÓN MÁS?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
(1) El/la trabajador/a social ofrece atención, información y asesoramiento para atender situaciones de necesidad.	7	5,4	8,97
(2) El/la trabajador/a social interviene en situaciones de crisis en su praxis diaria.	12	9,2	15,38
1 y 2	29	22,3	37,18
OTRA	3	2,3	3,85
NS/NC	27	20,8	34,62
Total	78	60,0	100,0

Tabla 5. Razones por las que considera necesaria la creación de un grupo o comisión de Trabajo Social en emergencias. Fuente: elaboración propia.

¿INCLUIRÍA ALGUNA DE ESTAS RAZONES POR LAS QUE CONSIDERA NECESARIA LA CREACIÓN DE UN GRUPO O COMISIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN EMERGENCIAS?



Cuadro 4. Razones por las que considera necesaria la creación de un grupo o comisión de Trabajo Social en emergencias. Fuente: elaboración propia.

Los resultados obtenidos indican que el 34.62% NS/NC, frente al 37.18% que han marcado ambas respuestas, siendo mayor en porcentajes individuales de respuestas la 2 con un 15.4% y la respuesta 1 con un 9.0%. Estos datos apoyan la idea de que el/la Trabajador/a Social interviene en situaciones de crisis en el desarrollo de su profesión, lo que permite adaptarse y afrontar mejor las situaciones de emergencia.

Como ya se ha comentado anteriormente, no hubo respuestas que indicasen que NO se consideraba necesaria la creación de grupos/comisiones de T.S. en Emergencias. Esta ausencia de respuesta también es claramente significativa, pues si bien encontramos que hay profesionales que no tienen clara su necesidad (no hemos preguntado los motivos), otros/as que no se pronuncian (NS/NC) y nadie opina que no son necesarios.

Al igual que en la pregunta de por qué sí, en el cuestionario también se hacía la misma pregunta en referencia al no. Del mismo modo, se ofrecían opciones de respuesta cerrada (3 en este caso) y una abierta para quien quisiera exponer los motivos. Las opciones de respuesta eran: (1) Existen otros profesionales que realizan esta intervención en emergencias, (2) El/la trabajador/a social no está preparado/a para este tipo de intervenciones y (3) La profesión de Trabajo Social no está regulada jurídicamente para estas situaciones. En la respuesta abierta figuraba el epígrafe Otro.

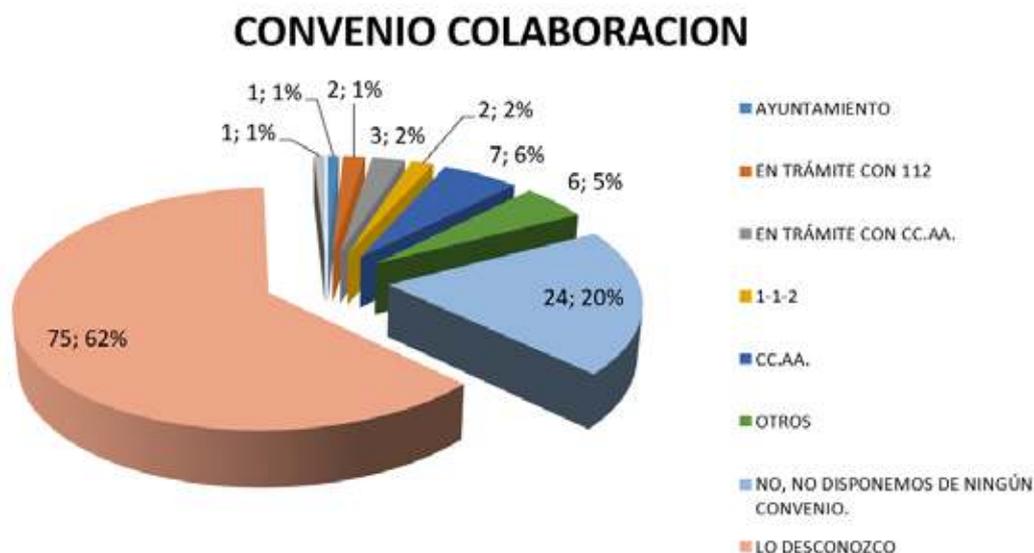
No hubo respuestas, ni a las opciones propuestas ni a la respuesta abierta.

Uno de los aspectos que interesaban conocer era la de los convenios entre los grupos/comisiones y otras entidades que intervengan en emergencias, bien directamente, bien actuando como centros coordinadores. Las opciones de respuesta eran múltiples y no excluyentes, aun así, se codificaron las respuestas aportadas en el campo “otros” a efectos de análisis de datos. Una vez más, prevalece el desconocimiento de este dato, situándose en un 62.0% de las respuestas obtenidas. El siguiente porcentaje que llama la atención es que el 19.8% no dispone de ningún convenio, frente al 8.3% que sí tiene y el 4.2% que se encuentra en trámite.

CONVENIO COLABORACION

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Ayuntamiento	1	.8	.8
En trámite con 112	2	1.5	1.7
En trámite con CC.AA.	3	2.3	2.5
1-1-2	2	1.5	1.7
CC.AA.	7	5.4	5.8
Otros	6	4.6	5.0
No, no disponemos de ningún convenio.	24	18.5	19.8
Lo desconozco	75	57.7	62.0
Ns/hc	1	.8	.8
Total	121	93.1	100.0

Tabla 6. Convenio de colaboración. Fuente: elaboración propia.



Cuadro 5. Convenio de colaboración. Fuente: elaboración propia.

El segundo aspecto de la investigación, está dirigido a conocer, de modo muy sucinto, el conocimiento que tienen los trabajadores/as sociales sobre la existencia de servicios de atención de urgencias/emergencias sociales en su provincia. Para clarificar la pregunta se aportan los nombres de algunos servicios de larga trayectoria y que en algunos casos han sido citados y visibilizados tanto en prensa escrita y digital como en audiovisual y radio.

De las respuestas obtenidas, un 46.3% manifiesta que sí, existe un servicio en su provincia frente a un 35.0% que manifiesta que no lo sabe y un 16.3% que afirma que no existe.

Por otro lado... ¿SABE SI EN SU PROVINCIA EXISTE ALGÚN SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS/EMERGENCIAS SOCIALES (Tipo Samur Social, SMUS, CUESB, SEMAS...)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Sí, existe	57	43.8	46.3
No, no existe	20	15.4	16.3
No lo sé	43	33.1	35.0
Existió en el pasado	1	.8	.8
Otro	2	1.5	1.6
Total	123	94.6	100.0

Tabla 7. Conocimiento sobre la existencia de servicios de atención a urgencias/emergencias sociales. Fuente: elaboración propia.

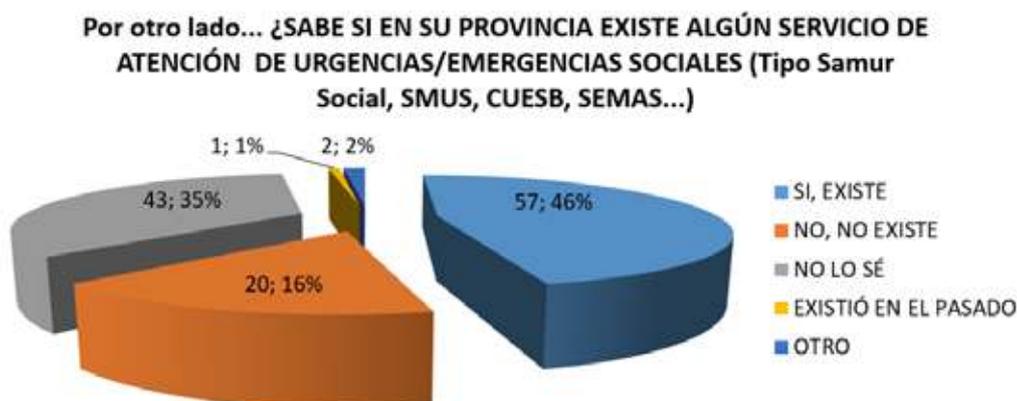


Ilustración 1. Conocimiento sobre la existencia de servicios de atención a urgencias/emergencias sociales.

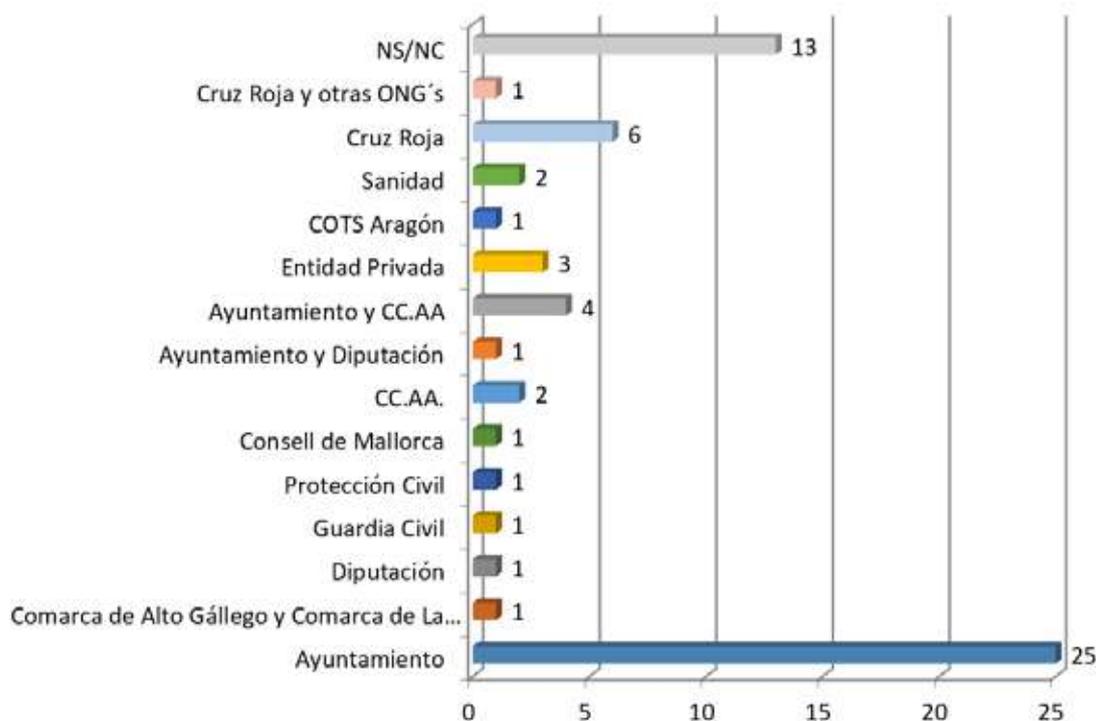
Con el fin de ampliar el conocimiento sobre dichos servicios, se solicitó que indicasen la entidad en que existe dicho servicio. Los ayuntamientos abarcan el 39.7% de las respuestas seguido de un 20.6% que indica NS/NC. En porcentajes sensiblemente más bajos, encontramos a Cruz Roja (9.5%). Así mismo, encontramos respuestas como Protección Civil (1.6%) o Guardia Civil (1.6%) que nos hace pensar que tal vez, no se tenga claro que es un servicio de urgencias/emergencias sociales y/o que se confunda con determinados servicios específicos que realizan estos cuerpos, concretamente Guardia Civil como es la atención a los casos de violencia de género, por citar alguno.

EN CASO AFIRMATIVO, ¿PODRÍA INDICAR EN QUÉ ENTIDAD (Ayuntamiento, Diputación...) EXISTE DICHO SERVICIO?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Ayuntamiento	25	19.2	39.7
Comarca de Alto Gállego y Comarca de La Ribagorza	1	.8	1.6
Diputación	1	.8	1.6
Guardia Civil	1	.8	1.6
Protección Civil	1	.8	1.6
Consell de Mallorca	1	.8	1.6
CC.AA.	2	1.5	3.2
Ayuntamiento y Diputación	1	.8	1.6
Ayuntamiento y CC. AA	4	3.1	6.3
Entidad Privada	3	2.3	4.8
COTS Aragón	1	.8	1.6
Sanidad	2	1.5	3.2
Cruz Roja	6	4.6	9.5
Cruz Roja y otras ONG's	1	.8	1.6
NS/NC	13	10.0	20.6
Total	63	48.5	100.0

Tabla 8. Entidades. Fuente: elaboración propia.

EN CASO AFIRMATIVO, ¿PODRÍA INDICAR EN QUÉ ENTIDAD (Ayuntamiento, Diputación...) EXISTE DICHO SERVICIO?



Cuadro 6. Entidades. Fuente: elaboración propia.

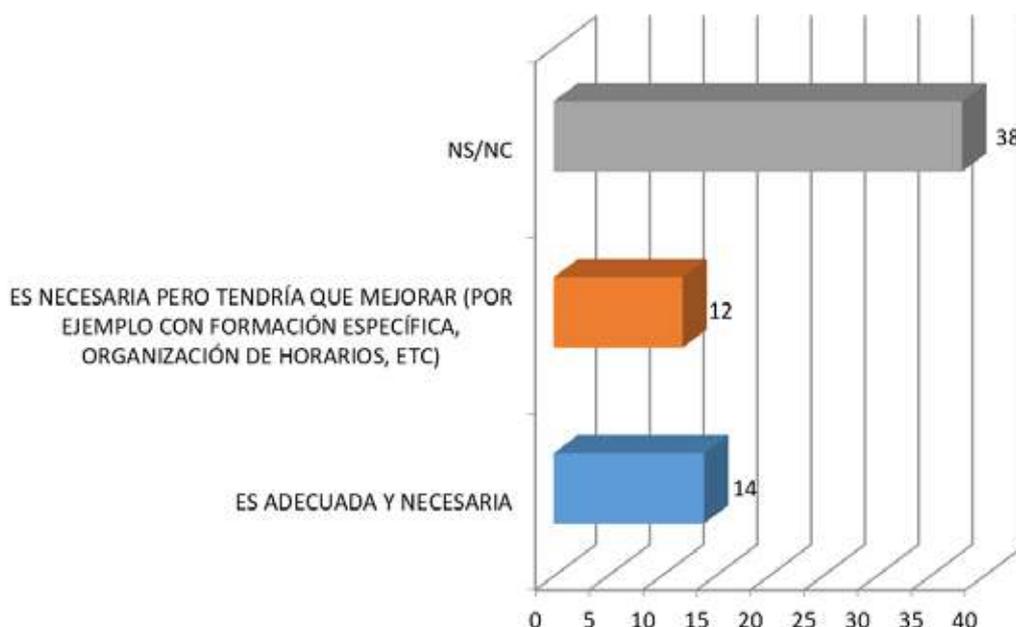
Un aspecto a considerar en referencia a las respuestas positivas de la pregunta anterior, era el conocer la valoración que se hace de la función del/a trabajador/a social en dicho servicio. Para facilitar la obtención de este dato, se proponen tres respuestas cerradas; (1) Es adecuada y necesaria, (2) Es necesaria, pero tendría que mejorar (por ejemplo, con formación específica, organización de horarios, etc.) y (3) NS/NC.

EN CASO AFIRMATIVO, ¿PODRÍA VALORAR LA FUNCIÓN DE LA PROFESIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN DICHO SERVICIO?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Es adecuada y necesaria	14	10.8	21.9
Es necesaria, pero tendría que mejorar (por ejemplo, con formación específica, organización de horarios, etc.)	12	9.2	18.8
Ns/hc	38	29.2	59.4
Total	64	49.2	100.0

Tabla 9. Valoración de la función de la profesión del Trabajo Social. Fuente: elaboración propia.

EN CASO AFIRMATIVO, ¿PODRÍA VALORAR LA FUNCIÓN DE LA PROFESIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN DICHO SERVICIO?



Cuadro 7. Valoración de la función de la profesión del Trabajo Social.
Fuente: elaboración propia.

Los resultados obtenidos indican que es adecuada y necesaria (21.9%), que es necesaria, pero tendría que mejorar (18.8%) y un 59.4% que no sabe/no contesta. No hemos encontrado bibliografía de referencia que nos permita contrastar los datos obtenidos.

ANÁLISIS CUALITATIVO

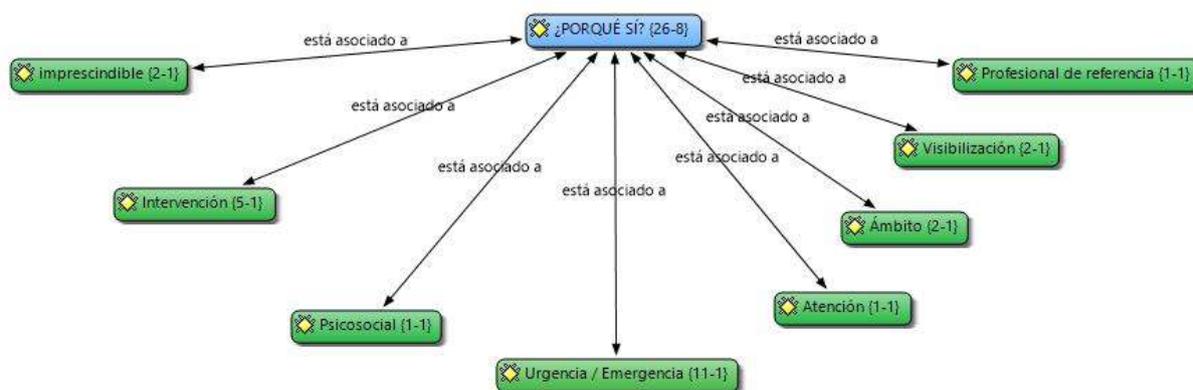
Tal y como se indicó en la metodología seguida en la presente investigación, se realizaron un total de siete (7) entrevistas semiestructuradas a profesionales de Trabajo Social con los siguientes perfiles; docente universitaria (1), responsable del programa de Emergencia Social en Servicios Sociales generales (1), profesional liberal (1), profesional recién egresada, trabajando en una ONG (1), Trabajador Social técnico en Cooperación al Desarrollo (1), responsable de equipo local de intervención psicosocial en ONG (1), T.S. en un servicio mancomunado (1).

Las entrevistas, tras el correspondiente consentimiento informado, se han anonimizado, puesto que las opiniones expuestas no representan necesariamente al organismo/institución en el que desarrollan su labor profesional. En cualquier caso, el interés para esta investigación es la opinión de los/as profesionales, no de las instituciones u organismos.

Para el análisis de las entrevistas, se ha empleado el software específico Atlas.ti V.7.0.

De las entrevistas realizadas se han extraído las principales conclusiones en referencia a las preguntas abiertas realizadas en el cuestionario. A la pregunta de ¿por qué sí? conside-

ran necesaria la presencia de profesionales en Trabajo Social en las emergencias, cabe destacar que las palabras clave destacadas guardan una importante relación con las funciones a desempeñar (punto que se desarrolla más adelante). El total de respuestas obtenidas a esta pregunta fue de veintiséis (26) destacando como palabras clave “contención”, “imprescindible” o “visibilización”, entre otras.



Cuadro 8. Vista de red funciones del Trabajo Social asociadas a la intervención del Trabajo Social en emergencias. Fuente: elaboración propia.

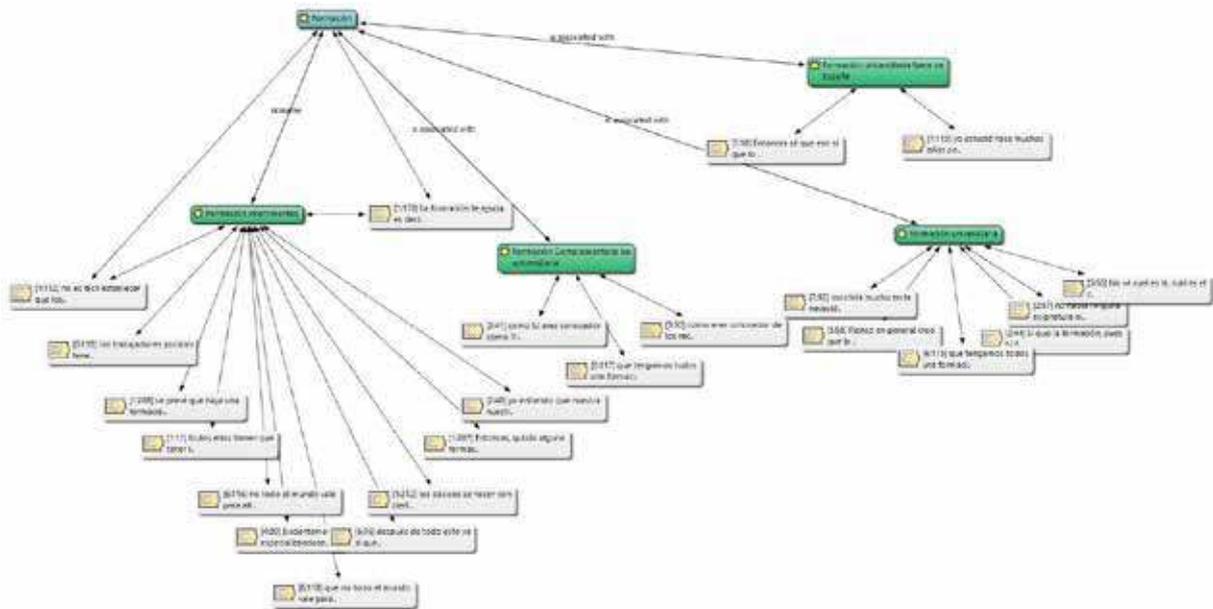
Entre las citas extraídas de las respuestas obtenidas, destacamos las siguientes:

- “En situaciones de emergencia me parece imprescindible la figura de un TS.” (Encuesta 27)
- “Creo que la intervención en crisis es un campo interdisciplinar en el que debe estar el y la trabajadora social además del y de la psicóloga.” (Encuesta 93)
- “Porque la profesión en estos supuestos ofrece intervención en crisis y conexión con recursos de la red formal e informal necesarios en este supuesto que otras profesiones no ofrecen.” (Encuesta 84)
- “Las y los profesionales del Trabajo social deberían formar parte de los equipos de apoyo psicosocial en emergencias, somos una herramienta útil y necesaria”. (Encuesta 69)
- “Considero que para poder hacer una buena intervención es preciso tener gente previamente preparada para ello y especializada, con formación y reciclaje continuado y anticipar protocolos y sobre todo qué no hacer en situaciones de urgencia”. (Encuesta 62)
- “Porque el Trabajo Social debe estar en este campo de actuación y visibilizarnos.” (Encuesta 43)
- “Porque creo que es un ámbito en el que el Trabajo Social puede aportar mucho, y no se contempla, ni siquiera los/as propios/as trabajadores/as sociales sabemos muy bien cómo actuar o cómo hacer nuestra contribución.” (Encuesta 51)

Cabe destacar que en dos respuestas se hace referencia a la formación (punto que se aborda más adelante), y que manifiestan tanto la necesidad de conocer tanto los protocolos de actuación como lo que no hay que hacer.

En las entrevistas realizadas, destacaron dos puntos principalmente que no se contemplaron inicialmente en las encuestas y que, al tratarse de entrevistas semiestructuradas, surgieron a lo largo de las primeras entrevistas y se consideró oportuno incluirlas en las siguientes. Dichos puntos son los referentes a formación y a funciones de los profesionales de Trabajo Social en el ámbito de las emergencias.

En el ámbito de la formación, se clasificó en cuatro áreas: *formación universitaria* (impartida en los estudios de Diplomatura o Grado), *formación complementaria no universitaria* (no impartida durante los estudios antes citados, ni como asignatura optativa), *formación universitaria fuera de España*, y *formación de intervinientes* (referente a la formación necesaria para los profesionales que intervienen o pueden intervenir en estas situaciones).



Cuadro 9. Vista de red formación de Trabajo Social en emergencias. Fuente: elaboración propia.

Entre las citas extraídas de las respuestas obtenidas, destacamos las siguientes:

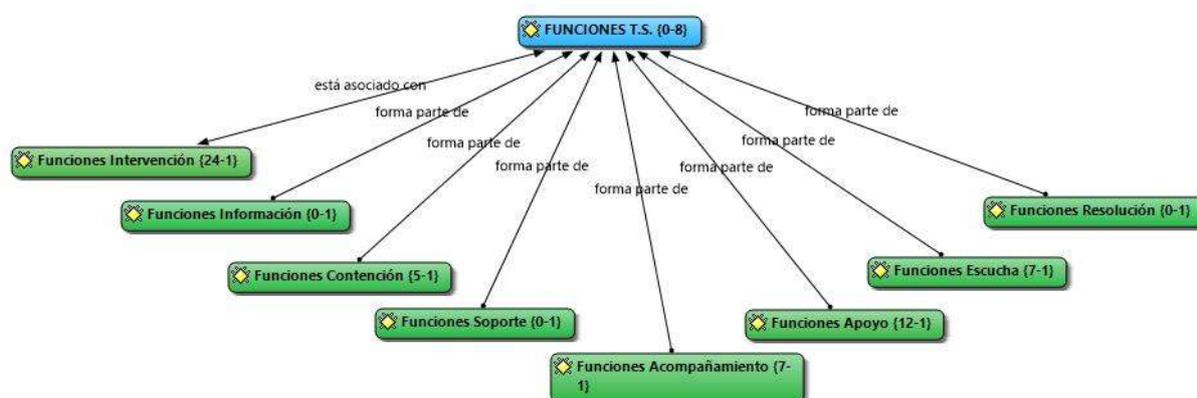
- "... tradicionalmente se delimitaron los equipos con varias funciones con varias especialidades, unas en las psicológicas, es decir, psicólogos, Trabajadores Sociales y luego el resto suelen ser socorristas de acompañamiento; es decir gente que está... todos ellos tienen que tener la batería de formación de socorros y emergencias que significa ser, tener primeros auxilios, conocer perfectamente cuál es el sistema nuestro de emergencia." (Entrevista 1)
- "... no es fácil establecer qué les vas a enseñar a los Trabajadores Sociales." (Entrevista 1)
- "Entiendo que nuestra formación nos permite llegar más allá de esas urgencias tan básicas. Nos permite estar presente a la hora de una emergencia social importante..." (Entrevista 2)
- "... no había ninguna asignatura ni nada que estuviera enfocado a eso. Es que ahora lo pienso, lo he pensado después y digo: a mí nadie me preparó para eso en concreto. Sí que

la formación, pues tú formación te permite ver más allá de... Pero, en concreto para eso, una asignatura, algún módulo, algo no, que yo conozca no. Hasta hoy no sé hoy si hay algo” (Entrevista 2)

- “...los trabajadores sociales, vamos a ver, que tengamos todos una formación dentro de la carrera de este tipo de cosas, de emergencias, me parece fundamental, diferentes tipos de emergencia, porque se nos van a dar, se nos van a dar trabajando en servicios sociales o trabajando en movimientos asociativos...” (Entrevista 6)

“Hoy en día sí que sé que también esto se está trabajando porque, como he vuelto todo por docencia por ejemplo Miriam Selman, una colega de la universidad de Buenos Aires ha sido casco blanco en los conflictos en Oriente y, bueno, y creo que la ha escuchado, además, y ha sido muy interesante todos sus su relato de su actividad en esa situación que, habitualmente, se les conoce que, por ejemplo, que un trabajador social, ella cómo es de, vamos sabe hablar árabe entonces fue convocada desde el Ministerio del Interior en Argentina para ir como casco blanco a situaciones de conflicto y realmente tiene una labor muy interesante, ¿no? Entonces sé que eso sí que lo transmiten también en la formación universitaria. Desconozco sinceramente si existe una formación específica reglada. Sí que hay capacitación fuera de lo que es la universidad como especialización. No sé si en este momento dentro de la currículas, de los planes de estudios, se incluye ese tema, pero sí sé que se trata.” (Entrevista 7)

Referente a las funciones que los profesionales de Trabajo Social, asumen o asumirían en emergencias, destacan entre todas ellas; “intervención”, “escucha” o “acompañamiento” entre otras. Este hecho sugiere las múltiples funciones que se pueden desempeñar y que se relacionan con la actuación cotidiana de dichos profesionales.



Cuadro 10. Vista de red funciones del Trabajo Social. Fuente: elaboración propia.

Entre las citas extraídas de las respuestas obtenidas, destacamos las siguientes:

- “... para hacer de red de apoyo y de coordinador de los recursos sociales.” (Entrevista 3)
- “Entonces, apoyo psicológico se confunde con terapia y esto hace que el trabajador social quede circunscripto a un terreno más de la gestión, lo que los italianos llaman el “manage-rismo”...” (Entrevista 7)

- “al psicólogo se le identifica con la escucha y al trabajador social no se le identifica con la escucha, se le identifica con el recurso.” (Entrevista 7)

DISCUSIÓN

Al no disponer de datos previos con los que comparar los resultados, salvo alguna noticia en prensa o en páginas web de los que se extrae la información de la existencia de algún grupo o comisión de Trabajadores Sociales en Emergencias, únicamente nos podemos basar en los datos obtenidos de la encuesta que arroja los siguientes resultados: el 26.0% de los encuestadas han contestado que disponen de grupo, el 8.9% de una comisión y el 1.6% de ambos. No es objeto de esta investigación conocer las causas por la que desapareció o desaparecieron en su momento algunos grupos o comisiones, (1,6% del total respondió que en la actualidad no existen en sus colegios grupos o comisiones pero que en algún momento los hubieron), sí, en cambio, y como se verá más adelante, se pregunta por los motivos que llevaron a su creación.

Al contar únicamente con los datos obtenidos en las respuestas de los cuestionarios y de las entrevistas se hace complicado comparar y contrastar la información.

Por lo que, haciendo un seguimiento de las informaciones publicadas en varias redes sociales y siguiendo las cuentas oficiales de distintos centros, organismos, plataformas, etc., podemos contrastar los datos obtenidos con los publicados en este artículo. Así, por ejemplo, nos encontramos con que, cotejando los datos obtenidos sobre los Colegios que tienen Grupo y/o Comisión de intervención en emergencias, y la información ofrecida a través de las redes sociales, el personal de Trabajo Social que ha participado en el último simulacro de Nivel 3 (ECC Aragón 2019 Ejercicio Conjunto Combinado) es, en un porcentaje muy alto coincidente, aunque hay algún punto que no se puede contrastar debido a la falta de respuesta al respecto.

A la vista de los resultados obtenidos, se descarta la hipótesis planteada inicialmente “la creación de grupos y comisiones es superior o depende de aquellos ámbitos donde mayor ha sido el impacto social del hecho traumático”, al no haberse encontrado relación directa entre ambos indicadores. No obstante, se ha de tener en cuenta que un porcentaje bastante elevado (42.4%) lo desconoce y que un 3.0 % no sabe o no contesta. El dato primordial que hace descartar la hipótesis es que el 30.3% responde a que la creación fue a iniciativa de las colegiadas, sin que hubiese acontecido una emergencia previa y tan sólo un 9.1% asegura que se creó a raíz de una emergencia o catástrofe.

Éste es un dato que nos debería hacer reflexionar, puesto que, de forma indirecta, se puede percibir que existe un reconocimiento de la necesidad de consolidación de grupos de trabajo o comisiones especializadas en Colegios Oficiales de Trabajo Social para la atención psicosocial ante situaciones de emergencia o catástrofe.

Tal y como apunta (Riso, Arito, Jacquet, Imbert, & Cerini, 2016) es importante la creación de este tipo de grupos de trabajo en red porque desde el punto de vista comunitario, una propuesta operativa destinada a superar la parálisis inicial y trabajar sobre las necesidades de los grupos y de las organizaciones es habitar espacios destinados a apuntalar la organización grupal e institucional, espacios que darán lugar también a la elaboración colectiva, conjunta de las ansiedades o miedos propios de toda situación de desastre.

La FITS reconoce el Trabajo Social como profesión que garantiza la igualdad de oportunidades, el acceso a recursos y el apoyo para cubrir las necesidades individuales y, grupales de aquellas personas en situación de mayor vulnerabilidad o en alguna situación específica de desventaja social.

En cualquier caso, se hace patente la visibilización que va adquiriendo la profesión gracias a la intervención en simulacros en unos casos, y en casos reales en otros. Sirva como ejemplo reciente la intervención que se hizo en las inundaciones de Palma de Mallorca el pasado año y que tan amplia repercusión tuvo en los medios de comunicación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La presente investigación pretende, por un lado, poner de manifiesto la cada vez mayor preocupación de los profesionales del Trabajo Social por la intervención en emergencias, a la vez que se evidencia una clara demanda de una necesaria formación específica en este ámbito. Esta formación permitiría desarrollar mejor la praxis de los trabajadores sociales, creando de este modo, a través de los Colegios Oficiales/Profesionales de Trabajo Social grupos y/o comisiones específicas que facilitarían la intervención en este ámbito profesional.

El año de creación de los grupos y/o comisiones, su motivación, y número de integrantes, nos acerca a la realidad del creciente interés de nuestro colectivo profesional en este ámbito de actuación, tal y como se desprende de los resultados de la investigación. Cabe destacar los repuntes acaecidos en los años 2004 y 2017 que no coincidieron con ningún suceso especialmente traumático a excepción de los atentados en las Ramblas de Barcelona en los que intervino el CUESB (Centro de Urgencias y Emergencias Sociales de Barcelona) que tuvo amplia difusión en los medios de comunicación. Aun así, se desecha la hipótesis de que el hecho de que acontezcan situaciones catastróficas como ésta, da lugar a la creación de grupos/comisiones.

Por otro lado, las distintas leyes de Servicios Sociales existentes en España, tratan el tema de la atención a las urgencias y/o emergencias sociales de distinto modo, no existiendo una unificación de criterios ni en sus respectivas definiciones ni en su intervención al respecto. Aun así, a lo largo y ancho de la geografía española existen servicios de atención a las urgencias y/o emergencias que de un modo u otro cubren las situaciones de urgencia social que surgen fuera de los horarios de atención al público de los centros sociales. Generalmente tienen horario de mañana por lo que las urgencias que surgen entre el cierre y la apertura al día siguiente se atienden en unos casos por los servicios de urgencias/emergencias sociales existentes, y en los que no a través de las redes informales de apoyo entre otras. Esta diversidad de criterios hace que la existencia de servicios de atención a urgencias y/o emergencias sociales en España sea muy dispar.

El creciente interés por la formación de estos grupos y/o comisiones viene liderada por iniciativa de los propios profesionales de Trabajo Social en base a las respuestas obtenidas en la encuesta realizada. El número de integrantes varía entre dos y cinco en los de menor número de componentes hasta más de veinte en un porcentaje del 19.4% aunque predomina el desconocimiento en más de la mitad de las respuestas obtenidas.

Un aspecto que resulta muy llamativo es el hecho de, que en referencia a la necesidad de creación (o no) de este tipo de grupos/comisiones, a grandes rasgos, los resultados son

homogéneos entre quienes consideran que sí es necesaria frente a los participantes que no saben o no contestan, y tan sólo un reducido porcentaje no tiene clara su necesidad. A la hora de justificar los motivos por los cuales se considera que sí es necesaria, en líneas generales, se podría afirmar que, al ser una profesión que de un modo u otro trabaja con la intervención en crisis, se justifica su intervención en casos de catástrofes, crisis y emergencias pues el día a día nos prepara para ello. Esta idea se ve reforzada con las respuestas obtenidas en la pregunta número siete de la encuesta autoadministrada.

En la misma línea, no se han encontrado respuestas que argumenten los motivos que justificarían su no creación, considerándose muy significativo que ninguna persona haya expuesto argumentos en contra de esta formación, máxime cuando se ofrecen no solo dos opciones de respuesta sino una respuesta abierta que permitiera exponer argumentos en ese sentido.

En el ámbito de las emergencias, un aspecto fundamental es el estar coordinado. Pocas cosas hay más peligrosas en una emergencia que el ir por libre. Podemos pasar de ser socorristas a tener que ser socorridos o, expresado de otro modo, de ser parte de la solución a pasar a formar parte del problema, con todo lo que ello conlleva.

Por esta misma razón, es importante el estar integrado en los dispositivos o recursos activables en caso necesario, es decir, que el organismo que asume la dirección de la emergencia sepa que puede contar, en caso necesario, con el grupo/comisión. Este aspecto del que se ha dado una idea sucinta, es bastante más amplio y complejo, teniendo que hacer referencia a los distintos planes emergencia, activaciones, recursos, etc., y escapa al objeto de esta investigación.

En base a los resultados, se constatan dos aspectos claramente diferenciados, por un lado, el gran desconocimiento que hay al respecto y por otro, la ausencia de convenios en emergencias sociales entre los Colegios y el organismo que active el recurso, en su caso. En algunos casos, se está en trámite con la comunidad autónoma o con el 112.

Un aspecto que interesaba conocer en esta investigación, aunque de modo superficial, es el conocimiento que tienen los trabajadores sociales sobre los servicios de urgencia y/o emergencia social existentes a lo largo y ancho de nuestra geografía y, de forma paralela, cuál es la valoración del papel que desempeña la profesión en estos servicios. En esta ocasión, la tendencia del desconocimiento se invierte, es decir, es mayoritario el número de profesionales que saben de su existencia en su provincia, aunque el porcentaje de quienes lo desconocen también es elevado. Esta circunstancia se puede explicar por diversos motivos, por un lado, no todos los trabajadores sociales desarrollan su quehacer diario en ámbitos ligados a las urgencias sociales por lo que no sería un recurso necesariamente conocido. Por otro lado, no en todas las provincias existe este servicio como tal, siendo cubiertos ciertos aspectos de la urgencia/emergencia social por Organizaciones No Gubernamentales. Cuestión aparte es la existencia de convenios entre las distintas administraciones (generalmente la administración local) y estas organizaciones, fundaciones, empresas privadas, etc. Si bien se hace una consulta muy somera al respecto, no es objetivo de esta investigación el profundizar en este tema.

La presente investigación pone de relieve la importancia de la formación y especialización universitaria de la profesión en emergencias sociales y catástrofes. Sabiendo que los

factores sociales inciden en la salud podríamos estar hablando de la profunda necesidad de que los trabajadores sociales se incorporen en las plantillas de profesiones de atención psicosocial en contextos de emergencias sociales. Por lo que un motor importante para acercarnos a esta realidad sería la consolidación y colaboración de y entre las comisiones o grupos especializados de trabajadores sociales voluntarios en todos los Colegios Oficiales del territorio español.

A pesar de que este ámbito puede verse como un ámbito de intervención innovador, fuera de nuestras fronteras encontramos publicaciones de sistematización de la intervención social del Trabajo Social en situaciones de emergencia o desastre, como por ejemplo, la de Sandra Arito y Mónica Jacquet (2016) en Argentina. La clave para visibilizar, fortalecer y ubicar la profesionalización del Trabajo Social en este ámbito de intervención social sigue siendo la producción de conocimiento científico con la sistematización de nuestra propia práctica profesional.

BIBLIOGRAFÍA

- Arito, S. J. (2005). *El Trabajador Social en situaciones de emergencia o desastre*. Buenos Aires: Espacio editorial.
- Arricivita Amo, Á. L. (2013). *Manual para trabajadores sociales y otros profesionales de la ayuda*. Huesca: Psicosocial & Emergencias.
- Camús, J. D. (2016). *Las emergencias sociales: Fundamentos e Intervención. Un abordaje desde una disciplina interdisciplinar*. Valencia: ACCL, Asociación Cultural y Científica Iberoamericana.
- Castel, R. (1995). De la exclusión como estado a la vulnerabilidad como proceso. *Justice sociale et inégalité*. Trad. Archipiélago 1995. Obtenido de [https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fwww.dwvalencia.com%2Fclaver%2FDocumentos%2Fexclusion\(robert_castel\).pdf](https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fwww.dwvalencia.com%2Fclaver%2FDocumentos%2Fexclusion(robert_castel).pdf)
- Castel, R. (1997). *La metamorfosis de la cuestión social: una crónica del asalariado*. Buenos Aires: Paidós.
- Consejo General del Trabajo Social. (10 de Enero de 2012). *Código Deontológico del Trabajo Social*. Obtenido de <http://www.cgtrabajosocial.es/madrid/documentos/2012-%20CODIGO%20DEONTOLOGICO-%20web.pdf>
- De las Heras, M. (1997). El fenómeno de la pobreza y programas de lucha contra la pobreza. *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, nº 38, 67-82.
- Escartín Caparrós, M. (1998). *Manual de trabajo social*. Alicante: Agua Clara.
- Fernández García, T., Lorenzo, R., & Vázquez, O. (2012). *Diccionario de Trabajo Social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Flores Buils, R., G. R., & Gil Beltrán, J. (2013). *La resiliencia y el duelo en contextos educativos*. Castellón: Universidad Jaume I.
- Lara Sánchez, F. (2006). *El Trabajador Social y la ayuda Psicosocial*. Archidona: Aljibe.

- López Esparrel, D. H. (03 de mayo de 2016). INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS SOCIALES Y PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS. Málaga, Málaga, España.
- McGuinness, J. G. (1996). *Resiliencia: Análisis del concepto*. Pittsburgh, PA, EE. UU.: Elsevier.
- Montoro, R. (1997). La reforma del Estado de Bienestar. Derechos, deberes e igualdad de oportunidades. *Reis: Revista española de Investigaciones Sociológicas.* , 9-42.
- Naciones Unidas. 217 A (III). (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*.
- Pérez Madera, D. (2011). El Samur Social como servicio social de atención a las emergencias sociales. Su papel en la catástrofe del atentado terrorista del 11M y en el grave accidente aereo de Spanair. (C. G. Social, Ed.) *Servicios sociales y Política social*. nº 94 *Intervención Social en situaciones de Emergencias Sociales II*(94), 9-32. Recuperado el 1 de octubre de 2015, de https://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/revista_digital/publicas/no_94_intervencion_social_en_situaciones_de_emergencias_sociales_ii/
- Riso, S. D., Arito, S., Jacquet, M., Imbert, L., & Cerini, L. (2016). *Situaciones de desastres o catástrofes: agentes*. Recuperado el 15 de 05 de 2018, de www.pcient.uner.edu.ar/index.php/Scdyt/article/download/282/227